

028 - - - -

**RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019**

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Juan Jacobo Rousseau - Sede Principal del Municipio de Arauquita a la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel de Básica Primaria, por la vacante generada por el fallecimiento de la docente LIBIA MARINA GUTIERREZ NARVAEZ.

Que el docente SABOGAL CISNEROS ALBERTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 17590655, quien se desempeña como Docente de aula en la I.E Juan Jacobo Rousseau - Sede Principal en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, plaza que fue seleccionada por el docente AREVALO CETINA ENCISO durante el Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes, según Resolución No. 2857 de fecha 17 de Octubre del 2018.

Que el docente SABOGAL CISNEROS ALBERTO se encuentra disponible para ser trasladado a la I.E José Asunción Silva Sede Marco Fidel Suarez donde existe la necesidad del servicio y quien cumple con el perfil requerido para ocupar dicha vacante.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado el(a) Señor(a) SABOGAL CISNEROS ALBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17590655, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Juan Jacobo Rousseau - Sede Principal del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca.

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 028 - - - - DE 2019**

Por la cual se Traslada a un Docente de aula del(a) I.E Juan Jacobo Rousseau - Sede Principal del Municipio de Arauquita a la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), SABOGAL CISNEROS ALBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17590655, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Juan Jacobo Rousseau - Sede Principal del Municipio de Arauquita, a igual Cargo en la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El **Docente de aula** que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, 11 ENE 2019

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Reviso:** Carmen Yiseth Garrido Blanco  
Líder Área Talento Humano SED

**Reviso** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Proyectó:** Wilfredo Tabarquino Acevedo  
Área de Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Marceliano Guerrero Alvarado  
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 11/01/2019.